JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, ha fijado el día 21 de los corrientes para dar a conocer oficialmente a la Nación la sentencia contra el ex-dictador Luis García Meza y otros 52 co-procesados, responsables del golpe del 17 de julio de 1980.

Que la sentencia contra Luis García Meza y demás coprocesados es una reafirmación de los principios de libertad y democracia sustentados por el pueblo de Bolivia.

Que es necesario relievar este acontecimiento, como un homenaje a la democracia boliviana y por constituir un antecedente histórico en los anales de la Judicatura Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Declárase feriado nacional el día 21 de abril de 1993, sin suspensión de actividades públicas ni privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- A la hora 12:00 del mismo día, se guardará un minuto de silencio y reflexión, en todo el territorio nacional, como homenaje a la consolidación de las instituciones democráticas y la libertad del pueblo boliviano.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivas Carteras, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Roberto Pacheco Hertzog Min. RR. EE. y Culto a.i., Carlos Saavedra Bruno., Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Roberto Peña Rodriguez, Samuel Doria Medina Auza, Pablo Zegarra, Emma Navajas de Alandia, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Eusebio Gironda Cabrera, Carlos Dabdoub Arrien, Carlos A. Zamora Piñeiro Min. Minería y Metalurgia a.i., Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Germán Velasco C. José Luís Lupo.